Guadalupe (H), 06 de noviembre de 2026

Señor (a)
GLORIA MYRELLA GUTIERREZ GIL
Representante legal de EMPUG SA. E.S.P
Calle 2 3-50 Guadalupe Huila
Móvil Teléfono: 3142425753
Email: contactenos@empug.gov.co
Presente

Asunto: Solicitud presentación propuesta.

Cordial saludo,

La Administración Municipal se encuentra interesada en iniciar los trámites para contratar en forma directa la para "*...La ejecución por parte de la EMPRESA a favor del Municipio de las obras requeridas para la construcción de red de alcantarillado pluvial en la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe, Huila*", según las siguientes exigencias específicas:

1. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto convenido, serán obligaciones especiales LA EMPRESA, las siguientes: **1. OBLIGACIONES GENERALES: 1.1.** Presentar los informes de ejecución que permitan establecer y hacer seguimiento oportuno al avance de las actividades que definen la prestación a ejecutar; **1.2.** Cumplir el contrato dentro del término y las condiciones acordadas, brindando la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, dispensando atención ágil, oportuna y adecuada a los requerimientos que se le hagan, sin que por ello se genere dependencia; **1.3.** Ejecutar las actividades específicas que definen el objeto del contrato, según el detalle de actividades, fechas y modalidades de desarrollo, descripción, prestaciones requeridas, unidades y valores dispuestos en el objeto del mismo; **1.4.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que su cumplimiento se ejecute a entera satisfacción del MUNICIPIO, sin que por ello se genere subordinación; **1.5.** Abstenerse de revelar la información confidencial de propiedad del MUNICIPIO, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquiera relacionada con las competencias del MUNICIPIO, que tenga carácter de reservado, según la ley o haya sido determinado como tal; **1.6.** Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de las actividades contratadas; **1.7.** Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales en los porcentajes definidos según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin; **1.8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que se deriven del objeto y naturaleza del mismo y le sean oportunamente comunicadas; **2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 2.1.** Proveer porque en la ejecución de las actividades específicas que definen el objeto de esta contratación, se cuente con el personal profesional y de apoyo suficiente, acorde con los requerimientos técnicos de las misma; **2.2.** Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica, administrativa y financiera de los trabajos a ejecutar, a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los requerimientos técnicos predispuestos a tal fin; **2.3.** Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico y operativo; **2.4.** Proveer porque en la ejecución de las actividades que definen la prestación a ejecutar, se cuente con los materiales, equipos, herramientas y todos los demás elementos necesarios para una buena ejecución de las mismas, acorde con los documentos que definen su alcance; **2.5.** Verificar y garantizar que el personal utilizado para la ejecución de las actividades contratadas reúna las condiciones necesarias a tal fin; **2.6.** Proveer por la ejecución de las actividades necesarias la ejecución de las prestaciones que definen el objeto del acuerdo, contratando, de ser necesario y acorde con su normatividad interna, los bienes o servicios necesarios que no pueda ejecutar directamente; **2.7.** No causar daños a personas y bienes de terceros o del MUNICIPIO, respondiendo por los que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores; **2.8.** Exigir que el personal vinculado y que ejecute las actividades que definen la prestación a ejecutar, cumpla las condiciones de seguridad industrial indispensables a tal fin; **2.9.** Asegurar que los sitios de ejecución de los trabajos se encuentren libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a su terminación retirar definitivamente del lugar los desechos a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo a la

normatividad vigente; **2.10.** Proporcionar al interventor cuando este lo requiera, informes detallados o generales sobre cualquier aspecto de la obra; **2.11.** Dar cumplimiento a las exigencias técnicas relativas a la ejecución de las obras y entregar al Interventor copia de la licencia de exploración y explotación de los materiales vigente de conformidad con la Ley (en caso de que se requiera); **2.12.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que se deriven del objeto y naturaleza del mismo y le sean oportunamente comunicadas.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN: La realización de las obras que definen el objeto de esta contratación deberá llevarse a cabo en la vereda Cachimbal del municipio de Guadalupe, Departamento del Huila.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente acuerdo será de dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva, a fin de cumplir la prestación que define el objeto del mismo, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026. En todo caso, el mismo conservará vigencia durante el plazo de ejecución pactado y cuatro meses (4) más.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El valor del contrato se fijó en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($118.824.165.oo). Los cuáles serán cancelados a LA EMPRESA dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, previa presentación de cuenta de cobro y/o factura acompañada de las demás exigencias normativas o convencionalmente necesarias a tal fin. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago final será efectuado una vez se apruebe y se suscriba la correspondiente acta de liquidación del contrato; **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De cualquier forma, los pagos a efectuar a favor del CONTRATISTA, estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS: El detalle de ítems, cantidades y actividades es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Preliminares**				
1.1	Localización y replanteo de redes	ML	118.00	$3.354	$395.772.00
				Subtotal	**$395,772**
2	**Explanaciones y rellenos**				
2.1	Excavación manual en material común entre 0 a 1.60 mts (no incluye cargue, ni transporte, ni derechos de botadero)	M3	42.12	$42.798	$1.802.652
2.2	Suministro e instalación de gravilla de 3/4" para cama tubería	M3	31.15	$297.614	$9.270.676
2.3	Suministro e instalación de arena para base de tubería PVC	M3	31.15	$144.695	$4.507.249
2.4	Relleno en material recebo compactado mecánicamente	M3	188.39	$59.059	$11.126.125
				Subtotal	**$26.706.702**
3	**Componente agua lluvias**				**$58,153,704**
3.1	Suministro e instalación de tubería alcantarillado 20" novafort	ML	118.00	$492.828	$58.153.704
4	**Obras complementarias**				

4.1	Caja en concreto de 3000 psi de sección 1x1 e: 0.15	UND	2.00	$980.000	$1.960.000
4.2	Concreto simple f'c=210 kgf/cm2 (3.000 PSI) para estructuras (Poceta - cabezales - aletas - pisos - dentellones)	M3	4.30	$973.727	$4.187.026
				Subtotal	**$6.147.026**
	TOTAL, COSTO DIRECTO:				**$91.403.204**
	Administración			25%	$22.850.801
	Imprevistos			1%	$914.032
	Utilidad			4%	$3.656.128
				Presupuesto de obra	**$118,824,165.00**

6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA: Junto con la oferta deberán allegarse en los pertinentes los documentos que acrediten los siguientes supuestos:

a. Formato Único de Hoja de Vida (Función Pública SIGEP II)
b. Documento de Identidad de la persona natural y el representante de la persona jurídica.
c. Acreditación de la resolución de la situación militar ampliada al 150%
d. Registro único Tributario – RUT- actualizado.
e. Certificado de existencia y/o representación legal, según corresponda.
f. Acto administrativo de creación o autorización (Cuando aplique)
g. Acto administrativo de nombramiento o posesión del Representante legal (Cuando corresponda)
h. Certificados de experiencia del oferente.
i. Certificado que acredite la inexistencia de antecedentes inhabilitantes de tipo fiscal, penal, policivo (Medidas correctivas), disciplinario y fiscal, tanto de la persona natural así como de la jurídica y su representante legal, según corresponda y sea exigible.
j. Certificado de inexistencia de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.
k. Certificado que acredite la no inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.
l. Acreditación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda.
m. Certificación Bancaria – No mayor a 30 días.
n.

La no acreditación de la totalidad de las aducciones mencionadas en este acápite, impedirá proseguir con el trámite contractual indicado.

7. PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA: La oferta requerida, junto con los documentos de soporte deberán allegarse a la Secretaría de gobierno y desarrollo comunitario, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente invitación, *so pena* de entender que no existe interés en la formulación de la misma.

Cordialmente,

ALBERTO TOLEDO RAMOS
Alcalde Municipal

Firma:	Firma:
Proyectó: **LORENA PATRICIA ORTEGA ORTIZ**	Revisó P.J: **HARY TRUJILLO ZAMBRANO**
No. Contrato: MG-CPS-158-2026	No. Contrato: MG-CPS-157-2026